Nota DNC N° 16621/2020

Asunción, 28 de agosto de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	382237
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reparación de Bloque de 2 Aulas en la Escuela Básica N° 2866 Divino Niño Jesús de la Colonia Araujo Cue Pastoral.
Entidad	Municipalidad de Villa Curuguaty.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Además de las modificaciones realizadas en el PBC a través de la adenda remitida, la convocante ha modificado la fecha tope de consultas, entrega y apertura de sobres en el SICP, sin embargo, estas modificaciones no han sido consignadas en la adenda referida, solicitamos tener en cuenta la normativa vigente aplicable al caso. *Art. 43 último párrafo del Decreto N° 2992/19.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py